

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN N° CRR-0118 DE 2020

(08 JUL 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de septiembre de 2019, **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.186.593 de Cajicá, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-19-0488**, respecto del predio ubicado en la calle 7 con carrera 4 – lote de terreno A, identificado con matrícula inmobiliaria **176-119379** y código catastral número **01-00-0051-0016-000**, propiedad de **YENI MILENA SASTRE GARNICA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.623.946** de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, tratamiento **DESARROLLO**, actividad **COMERCIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación parcial No. 18620-2019 del **16 de septiembre de 2019**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **07 de octubre de 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0454 de 2019** con fecha de emisión **17 de octubre de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **15 de octubre de 2019** al apoderado.

Que mediante radicado No. 21125-2019 de fecha 23 de octubre de 2019 se procede a radicar respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0454 de 2019 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado No. 22178-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019 se procede a radicar respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0454 de 2019 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER/01118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

Que mediante radicado No. 22749-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 se procede a radicar respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0454 de 2019 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante radicado No. 23188-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0454 de 2019 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CIENTO CUARENTA Y UNO MIL PESOS M/CTE. (\$ 377.141)**, según liquidación No. 0018 de fecha 09 de marzo de 2020.

Que según factura No. **2020000049** del 08 de junio de 2020 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO BBVA** de fecha **17 de junio de 2019** por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CIENTO CUARENTA Y UNO MIL PESOS M/CTE. (\$ 377.141)**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO, bajo el número **25126-0-19-0488**, respecto del predio ubicado en la calle 7 con carrera 4 – lote de terreno A, identificado con matrícula inmobiliaria **176-119379** y código catastral número **01-00-0051-0016-000**, propiedad de **YENI MILENA SASTRE GARNICA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.623.946** de Cajicá.

PARÁGRAFO: Se tendrán como profesional responsable a:

- Arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.186.593 de Cajicá y matrícula profesional No. **A25031999-79186593**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

- Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
- La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
- Características básicas del proyecto:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

CUADRO DE ÁREAS	
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO NORTE	82.43 m
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO SUR	50.28 m
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO ORIENTE	55.21 m
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO OCCIDENTE	3 m
TOTAL CERRAMIENTO A CONSTRUIR	190.92 m

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- Base en recebo granular compactado
- Viga de cimentación en concreto 0.20 m x 0.30 m
- antepecho en ladrillo trefilado de 0.50 m de altura
- Columnas en ladrillo trefilado de 0.25 m x 0.25 m
- Reja metálica en tubo cuadrado
- Puerta en carpintería metálica (Costado sur)

ALTURA DEL CERRAMIENTO: 2.20 m

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente resolución el plano PL 1C.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

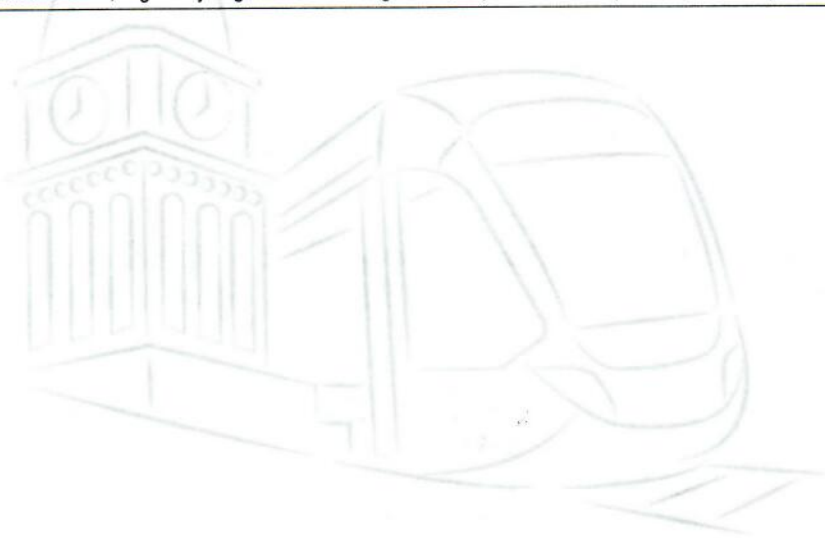
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua		Arquitecta Contratista
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





arqing110@gmail.com



7 de 10

Redactar

Recibidos

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES

Recibidos x

Destacados

Armando Escobar Castro <arqing110@gmail.com>

Pospuestos

para mí, Diana

vie., 19 jun. 14:33

Enviados

Buenas tardes,

Borradores

Por medio del presente quiero notificar mi autorización a la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá para realizar todas las notificaciones de los proyectos que se adelanten y presenten por este medio y a este correo.

224

Quedo atento,

Iniciar una reunión

11

ARQ. ARMANDO ESCOBAR C.

Unirse a una reunión

Daniel

para Saul, mi

Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

vie., 19 jun. 18:20

 $+$

Doc Saul este es sólo informativo

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

----- Mensaje reenviado -----

De: Armando Escobar Castro <arquing110@gmail.com>

Fecha: El vie, 19 de jun. de 2020 a la(s) 2:33 p. m.

